

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

9027 *Resolución de 27 de agosto de 2014, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con la Fundación Escuela de Organización Industrial para la realización material de la temática directiva del programa de formación ejecutiva del Ministerio de Industria, Energía y Turismo para 2014/2015.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Acuerdo de encomienda de gestión que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 27 de agosto de 2014.—El Subsecretario de Industria, Energía y Turismo, Enrique Hernández Bento.

ANEXO

Acuerdo de encomienda de gestión, de 24 de julio 2014, a la Fundación EOI (Escuela de Organización Industrial) para la realización material de la temática directiva del programa de formación ejecutiva del Ministerio de Industria, Energía y Turismo para 2014/2015

De una parte, don Enrique Hernández Bento, Subsecretario del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en virtud de las facultades que le confiere el apartado Sexto de la Orden IET/556/2012, de 15 de marzo (BOE del 19), por la que se delegan competencias y se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos superiores y directivos del departamento.

De otra parte, don Fernando Bayón Mariné, Director de la Fundación EOI (Escuela de Organización Industrial), de conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad para formalizar el presente acuerdo por el que se encomienda a la Fundación EOI la gestión material del Programa de Desarrollo Ejecutivo PDE Minetur 2014/15©, incluido en el Plan de Formación del Ministerio.

EXPONEN

- Que por iniciativa de la Subsecretaría en el año 2013 se ha llevado a cabo, en colaboración con la Fundación EOI, el denominado Programa de Formación Directiva/ PFD Minetur 2013©, desarrollado entre marzo y diciembre, como iniciativa de auto-impulso interno, que ha pretendido fortalecer el papel de directivos y pre-directivos como agentes de integración, de dinamización y de cambio.

- Que el PFD 2013 ha comprendido 120 horas lectivas con un núcleo central de 18 sesiones ordinarias quincenales (45 horas) divididas en dos módulos: sectorial (información objetiva –de alto nivel– sobre los sectores y políticas del Ministerio) y desarrollo directivo (liderazgo, motivación, relación, comunicación, negociación, trabajo en equipo, etc.). El primer módulo ha corrido a cargo de responsables sectoriales del propio Ministerio y el segundo de profesores de la EOI. Junto a las sesiones quincenales, el Programa incorpora una amplia serie de actividades complementarias (75 horas) para ensanchar las perspectivas de los diversos temas (visitas, debates, contactos y presencias de todo tipo). Además se han impartido por la EOI Talleres de Coaching (10 h adicionales entre mayo y noviembre) para grupos de 6/10 personas entremezcladas en función de las unidades de origen, titulaciones, edades, sexo y experiencia.

• Que el Programa 2013 ha sido posible por la presencia activa de la Escuela de Organización Industrial. EOI ha participado aportando su metodología de trabajo, su experiencia y buscando y coordinando a los mejores ponentes. La larga trayectoria de la EOI (primera Escuela de Negocios de España, por Orden conjunta de los Ministerios de Educación y de Industria en julio de 1955) y su carácter de fundación estatal vinculada al Minetur (la Presidencia recae en el Subsecretario), han hecho de la EOI un socio ideal para este proyecto.

• Que por lo que se refiere a costes EOI debe constar que la Escuela, por el carácter piloto de la iniciativa y su significado experimental con vistas a experiencias posteriores en el Ministerio o en otros departamentos, ha colaborado con la Subsecretaría sin cargo adicional para Ministerio. Para la EOI el PFD ha supuesto el coste de coordinación, de ponentes, de coaching, de las sesiones celebradas en su sede y de la plataforma Web de apoyo a los participantes. Estos costes sin cargo en 2013 deberán especificarse con detalle y retribuirse en 2014/2015 a cuyos efectos se formula la correspondiente Encomienda de Gestión.

• Que visto el éxito del PFD/Minetur 2013© la Subsecretaría ha decidido su continuación, de algún modo, en 2014/2015. A esos efectos se ha previsto poner en marcha, aunque con cambio del público-objetivo y con ajuste de estructuras y contenidos, el Programa de Desarrollo Ejecutivo PDE Minetur 2014/15© que, por contraste con el año 2013, se centra en los niveles 29 y 28, relativamente más numerosos y con perfil de edad más joven (en 2013 el Programa se ha centrado en niveles 30).

En su virtud,

ACUERDAN

Primero. *Objeto de la Encomienda.*

Fijar la colaboración de la Fundación EOI en la ejecución del Programa de Desarrollo Ejecutivo PDE Minetur 2014/15©, en el marco de los artículos 4.1 n) y 24.6 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al objeto que la citada Fundación lleve a cabo, por razones de eficacia, la gestión material de parte de este Programa, integrado en el Plan de Formación del Ministerio.

La Fundación EOI tiene el carácter de medio propio del departamento y de acuerdo al artículo 22 de sus Estatutos «las actuaciones obligatorias que le sean encargadas a la Fundación estarán definidas en proyectos, memorias y otros documentos técnicos y valoradas en su correspondiente presupuesto, de acuerdo a las tarifas o retribuciones fijadas por la Subsecretaría». Según Resolución de la Subsecretaría de 30 de enero de 2014 se han actualizado las tarifas que corresponde aplicar a la presente Encomienda de Gestión.

Este acuerdo está excluido de la aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en aplicación de los artículos 4.1n) y 24.6 de la citada ley.

Segundo. *Estructura, calendario y horario de las actividades docentes y posibilidad de ampliación.*

El desarrollo de las acciones formativas del Programa 2014/15 se enmarcará, en principio, en la estructura, calendario y horario que se propone a continuación:

Fechas	Temática sectorial (MINETUR)	Desarrollo ejecutivo (EOI)
	<i>Primera fase 2014</i>	
16.9.14	Sesión de apertura. 16:00-17:00 Presentación PDE RRHH+EOI. Presentaciones alumnos.	17:30- 19:00 Orientación al logro. Marta Romo (EOI).

Fechas	Temática sectorial (MINETUR)	Desarrollo ejecutivo (EOI)
23.9.14	16:00-19:00 Taller de innovación y creatividad (Grupo 1 - Sesión 1).	
30.9.14	16:00-19:00 Política energética (Equipo SEE).	
7.10.14	16:00-17:15 Renovables y eficiencia energética (Equipo IDAE).	17:30-19:00 Orientación al cliente. David Arconada (EOI).
21.10.14	16:00-19:00 Gestión de las telecomunicaciones (Equipo SETSI).	
28.10.14	16:00-19:00 Taller de innovación y creatividad (Grupo 2-Sesión 1).	
4.11.14	16:00-17:15 Sociedad de la información (Equipo RED.es).	17:30-19:00 Toma de decisiones: visión de futuro. Eduardo Sicilia (EOI).
18.11.14	16:00-19:00 Mercados y coyuntura turística (Equipo SET+Turespaña).	
25.11.14	16:00-19:00 Taller de innovación y creatividad (Grupo 1-Sesión 2).	
2.12.14	16:00-19:00 Taller de innovación y creatividad (Grupo 2-Sesión 2).	
16.12.14	16:00-17:15 Promoción turística en el exterior (Equipo Segittur).	17:30-19:00 Comunicación social. Manuel Campo Vidal (EOI).
<i>Segunda fase 2015</i>		
20.1.15	16:00-19:00 Política industrial (Equipo DGIPYME).	
27.2.15	16:00-19:00 Taller de innovación y creatividad (Grupo 1-Sesión 3).	
3.2.15	16:00-17:15 Promoción de la Pyme (Equipo DGIPYME+ Enisa + Cersa).	17:30-19:00 Superando el miedo a los retos. Cristina Sánchez (EOI).
10.2.15	16:00-19:00 Taller de innovación y creatividad (Grupo 2-Sesión 3).	
17.2.15	16:00-19:00 Marco institucional I (Equipo Subsecretaría)	
24.2.15	16:00-19:00 Taller de innovación y creatividad (Grupo 1-Sesión 4).	
3.3.15	16:00-17:15 Marco institucional II (Equipo Subsecretaría).	17:30-19:00 La felicidad como solución a la crisis. Antonio Fontanini (EOI).
10.3.15	16:00-19:00 Taller de innovación y creatividad (Grupo 2-Sesión 4).	
17.3.15	Sesión de clausura. 16:00-17:15 Presentación proyectos. Entrega de diplomas e intervención de autoridades.	17:30-19:00 Estrategia en las organizaciones (EOI).

En caso necesario, por razones debidamente justificadas, la propuesta inicial de fechas, temario y de profesorado de las diferentes acciones formativas podrá ser objeto de modificación.

Los responsables del programa, por mutuo acuerdo, podrán proponer la ampliación de iniciativas formativas destinadas a fomentar la participación conjunta de los alumnos del PFD/2013 y los alumnos del PDE/2014-2015 en las actividades formativas del programa que se acuerden, sin que ello suponga incremento alguno del coste de la Encomienda.

Tercero. *Contenidos materiales de la Encomienda.*

La gestión material que se encomienda, se concreta en las siguientes actividades:

- Colaboración en la organización y desarrollo del Programa, con la distribución de tareas que se indica:
 - 26 horas en dirección estratégica.
 - 50 horas en planificación, seguimiento y control.
 - 91 horas en ejecución y coordinación del proyecto.
- Diseño de la propuesta de contenidos de la temática directiva con designación de los ponentes encargados de la impartición de las materias y los coordinadores de los proyectos de innovación, distribuidas en los siguientes apartados:
 - Profesorado.
 - Talleres de innovación.

• Puesta a disposición de los medios materiales y personales necesarios para el adecuado desarrollo material del Programa relacionados con la plataforma web: soporte, desarrollo y acceso a la plataforma de alumnos y manejo de la red social.

Cuarto. Obligatoriedad de la Encomienda y responsables.

De conformidad con los estatutos de la Fundación EOI, el encargo de actuación que se efectúa es de ejecución obligatoria para la Fundación y se retribuirá, con independencia del ejercicio en que se desarrollen, mediante las tarifas de 30 de enero de 2014.

Serán responsables del adecuado desarrollo de la Encomienda, por parte de la Fundación EOI, Emilio Cabanes Miró, Director de Grandes Cuentas de la Entidad, y, por parte del Ministerio, Nieves Aliagas Gil, Subdirectora General de Planificación y Gestión de Recursos Humanos. La propuesta técnica que defina los términos precisos en los que se desarrollarán las diferentes actividades formativas con cargo a la EOI será objeto de aprobación, en su caso, por la Subdirección General.

Quinto. Importe económico y distribución presupuestaria

El importe de la Encomienda en los ejercicios 2014 y 2015 se estima, como importes máximos, en los siguientes términos:

Partida	Programa 2014 – Euros	Programa 2015 – Euros	Previsión actividades complementarias para 2015 (recogidas en Encomienda) – Euros	Total – Euros
1. Dirección Estratégica (26 horas × 75 euros/hora)	150	1.650	150	1.950
2. Planificación, seguimiento y control del proyecto (50 horas × 28 euros/hora . .	112	1.176	112	1.400
3. Ejecución y coordinación del proyecto (91 horas × 20 euros/hora).	500	1.200	120	1.820
4. Diseño, gestión y mantenimiento plataforma virtual (20 horas × 30 euros/hora)	300	300		600
5. Profesorado	2.250	2.000	3.000	7.250
6. Talleres Innovación y Dirección de las Memorias/proyectos de los alumnos . .	3.000	8.980		11.980
Total	6.312	15.306	3.382	25.000

Siendo las partidas 1 a 4 conformes con lo establecido en la Resolución de la Subsecretaría de 30 de enero de 2014 que actualiza las tarifas de la EOI, y las partidas 5 y 6 una estimación máxima de los importes a facturar –a título privado– por ponentes y/o coordinadores de proyectos externos seleccionados por la Escuela.

Los gastos originados por la presente encomienda se financiarán por el importe de 6.312 euros con cargo al concepto 01.421M.16200 (Formación y perfeccionamiento de personal) del presupuesto del Ministerio correspondiente al ejercicio 2014, y por el importe de 18.688 euros con cargo a dicho concepto correspondiente a 2015, ejercicio al que se imputarán tanto las actividades previstas para dicho año en el punto Segundo de esta Encomienda como las ampliaciones y nuevas iniciativas que por ambas partes pudieran acordarse para el mejor desarrollo del Programa sin que supongan incremento alguno del coste de la Encomienda.

Sexto. Régimen de pagos, justificación y comprobación.

El pago, por parte del Ministerio se realizara a la Fundación EOI parcialmente en cada uno de los ejercicios, una vez efectuadas las actividades formativas correspondientes, previa presentación de una factura anual en cada caso, con memoria justificativa por partidas, que deberá ser conformada por la Subdirección General de Planificación y Gestión de Recursos Humanos, coordinadora de esta acción formativa. La factura

correspondiente a 2015 contendrá un resumen general del desarrollo completo del Programa, incluidas las ampliaciones que se hayan llevado a cabo conforme a las previsiones del punto Segundo de esta Encomienda.

La Subdirección General se reserva la posibilidad de realizar, en cualquier momento, la comprobación material de las facturas presentadas y de los pagos efectuados con cargo al Programa.

Séptimo. *Plazo de la Encomienda.*

El plazo de vigencia de la Encomienda de gestión, se extenderá hasta la finalización de todas las actividades e iniciativas del PDE 2014/15 y la presentación, conformidad y pago de las obligaciones económicas generadas, que no podrá exceder del 1 de diciembre de 2015.

Octavo. *Cesión de competencias.*

La encomienda de gestión no supone cesión de titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, atribuidas al Ministerio.

Noveno. *Interpretación.*

Corresponde al Ministerio dictar las resoluciones de interpretación de la actividad material objeto de la presente Encomienda de gestión.

De acuerdo a lo cual, suscriben el presente instrumento de formalización de Encomienda de gestión el Subsecretario del Ministerio, en uso de sus competencias, y el Director de la Fundación EOI, de conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos.

Madrid, 24 de julio de 2014.–El Subsecretario de Industria, Energía y Turismo, Enrique Hernández Bento.–El Director de la Fundación EOI, Fernando Bayón Mariné.